

En el cupo específico de jóvenes (menores de 35 años ambos titulares) no deben ser superiores a **900€**

En el cupo específico de **900€** hasta **1.200€**, siempre que exista crédito sobrante según normativa.

Conforme leído e informado en Melilla, a _____ de _____ de 2.018

Fdo.:

Fdo.:

LEER MUY IMPORTANTE:

-Base Tercera, punto 2 : Las notificaciones que se deban realizar en desarrollo del procedimiento administrativo regulado en esta Base, se llevarán a cabo, cuando el acto tenga por destinado la pluralidad de solicitantes, mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de Emvismesa y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

A.- PARA LA JUSTIFICACION DE PAGO Y ABONO DE LAS AYUDAS DEBERAN, EL BENEFICIARIO DEBERÁ APORTAR LOS RECIBOS ORIGINALES, DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS:

- 1.- Nombre del arrendador y NIF.
- 2.- Nombre del arrendatario y NIF.
- 3.- Dirección de la vivienda alquilada.
- 4.- Importe mensual del alquiler.
- 5.- Debe figurar el mes de alquiler que se abona y la fecha del cobro.
- 6.- Deberán ser firmados o sellados.

B - La unidad familiar o personas empadronadas en la vivienda, no deben ser titulares de bienes o valores mobiliarios por un valor superior a 7.000 euros,

C- El número de **vehículos** en la vivienda debe ser como máximo 1, pertenecientes a las personas empadronadas, formen o no parte de la unidad familiar.

VENTA O BAJA DEL VEHICULO:

En caso de transmisión de vehículos dentro del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, deberá aportar el contrato de venta donde conste el importe de la venta, y copia del pago de los impuestos.

En caso de baja definitiva de un vehículo, el certificado de la DGT. Las bajas por exportación o por traslado deberán ir acompañadas del correspondiente contrato de transmisión, ya que de lo contrario se considerará que siguen siendo propietarios del vehículo

D- Deben encontrarse al corriente en las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad de Melilla (todos los empadronados en la vivienda).

E)-El/los solicitantes No pueden ser beneficiario de una subvención percibida por cualquier otra Administración para el mismo concepto.